



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, SEDE DE OCCIDENTE
ESCUELA DE PSICOLOGÍA
II CICLO 2021
PS-1044 MÓDULO SOBRE PSICOLOGÍA Y VIOLENCIA DOMÉSTICA
CRÉDITOS: 4
TIPO DE CURSO: PROPIO
MODALIDAD: 100% VIRTUAL
GRUPO: 01

Profesora: Mag. Erika Rojas Calderón.

Correo electrónico: erika.rojasc@yahoo.com

Horario de atención a estudiantes: Jueves, de 5:00pm-7:50pm (previa cita).

Horario del curso: lunes, de 5:00pm-7:50pm.

Horario de supervisión: Miércoles, de 5:00pm-7:50pm (previa cita).

Curso teórico- práctico: 3 horas teoría, 3 horas práctica.

Requisitos: No se indica.

Co requisitos: No se indica.

I. INTRODUCCIÓN

La violencia contra las mujeres, los niños, niñas y personas adolescentes constituye un problema estructural que afecta a todas las sociedades modernas; y como tal, Costa Rica no escapa de esta realidad. La violencia íntima (incluyendo el femicidio), la violencia intrafamiliar, la violencia sexual en todas sus formas (incesto, abuso sexual infantil, violación, date rape, hostigamiento sexual en el ámbito del trabajo, estudio y deporte, abuso sexual de persona mayor de edad, relaciones impropias, acoso callejero, entre otros), así como la trata de personas, engrosan las principales estadísticas que dan cuenta de las diversas manifestaciones de la violencia estructural que afecta principalmente a las mujeres, las niñas y las adolescentes del país.

Ante esta realidad, la comunidad internacional ha venido reafirmando los derechos de las humanas, en particular, su derecho a vivir una vida libre de violencia; denunciando que las múltiples manifestaciones de violencia constituyen un problema de derechos humanos, de desigualdad social y de género, y de seguridad ciudadana, es decir, constituyen problemas públicos que los Estados están llamados a erradicar. Estos compromisos se encuentran consagrados en dos instrumentos normativos que revisten de gran relevancia a nivel regional e internacional:



Página 2

- A nivel mundial, el Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos (ONU), impulsó la firma y ratificación de la *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* (conocida como CEDAW por sus siglas en inglés), adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1979 y ratificada por Costa Rica en 1986.
- A nivel de la región latinoamericana, el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos (OEA), impulsó la firma y ratificación de la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (conocida como Convención de Belém do Pará), adoptada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en 1994 y ratificada por Costa Rica en 1995.

Y con ello, el estado costarricense ha emprendido la tarea de crear toda una arquitectura interinstitucional encargada de dar respuesta, de manera articulada e integral, a la violencia que enfrentan las mujeres a lo largo de todo el territorio nacional; destacando así:

- La creación del *Instituto Nacional de la Mujeres* en 1998 como la institución pública del país que tiene la rectoría en materia de tutela y vigilancia del cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres.
- La creación de dos plataformas para la coordinación interinstitucional de acciones dirigidas a la prevención y atención de la violencia contra de las mujeres: *Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar*, y la *Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas*.
- La creación y puesta en marcha de dos planes nacionales para la atención y prevención de la violencia (PLANOVI 1 y 2), y la creación de la primera *Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres de todas las edades de Costa Rica* (PLANOVI 2017-2032).
- La creación de diversos cuerpos normativos que contribuyen con la erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres, destacándose: la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia (Ley 7476 del 3 de marzo de 1995) y sus reformas, la Ley contra la Violencia Doméstica (Ley 7586 del 10 de abril de 1996) y sus reformas, la Ley contra la Explotación Sexual de las Personas Menores (Ley 7899 de 3 de agosto de 1999), la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres (Ley 8589 del 25 de abril de 2007) y su reforma; la Ley de Prohibición del Matrimonio de Personas Menores de Quince Años (Ley 8571 del 28 de febrero del 2007), la Ley de Fortalecimiento de la lucha contra la Explotación Sexual Comercial de Personas Menores de Edad (Ley 8590 del 28 de julio del 2007), la Ley contra la Trata de Personas y Creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de



Página 3

Migrantes y la Trata de Personas (Ley 9095 del 26 de octubre de 2012), y Ley de Fortalecimiento de la protección legal de las niñas y las adolescentes mujeres ante situaciones de violencia de género asociadas a relaciones abusivas (conocida como la Ley de Prohibición de las Relaciones Impropias) (Ley 9406 del 13 de enero del 2017).

- La creación de diversos programas institucionales dirigidos a la atención y reparación del daño de las víctimas de violencia; así como a la persecución y sanción de los ofensores.

Ahora bien, pese a estos esfuerzos,

“en los últimos años ha resurgido dentro del discurso público nacional e internacional un conjunto de narrativas enmarcadas dentro de las corrientes del backlash y el pos-machismo que, partiendo del falso supuesto de que el avance en los derechos humanos de las mujeres tiene un impacto negativo para la vida y las relaciones familiares de los varones, en su conjunto amenazan con retroceder en el camino emprendido por construir una Costa Rica más igualitaria, más justa y más inclusiva para las mujeres, las niñas y las adolescentes.

Este tipo de discursos surgen como reacción y rearticulación del patriarcado frente al avance en el reconocimiento y protección de los derechos humanos de las mujeres.; por ello, la academia y diversos movimientos sociales los reconocen como formas sutiles de violencia y exclusión que mantienen la misma esencia del discurso machista y sexista que discrimina a las mujeres, pero con una apropiación tendenciosa de algunos postulados de género y del feminismo, lo cual en el escenario social induce a la duda, confusión y desorientación de la población respecto a las diferentes formas en que se expresa la violencia contra las mujeres, y respecto al accionar del Estado en su tarea por contribuir a su erradicación” (INAMU, 2018: Tercer Estado de los Derechos Humanos de las Mujeres en Costa Rica).

Frente a esta realidad, resulta una tarea impostergable que las y los estudiantes de psicología de la Universidad de Costa Rica cuenten con una formación especializada que les permita enfrentar, tanto en lo público como en lo privado, los principales retos que supone contribuir a erradicar esta problemática; así como atender a sus principales víctimas. Ello, en consonancia con los principios de no revictimización, de no discriminación y de debida diligencia que caracterizan los estándares internacionales que velan por la alta calidad de los servicios que se ofrecen para la atención especializada de la violencia que se ejerce en contra de las mujeres.



II. OBJETIVOS

General:

Desarrollar un marco teórico-práctico que, desde la psicología política, las teorías feministas, el enfoque de derechos humanos y la teoría del trauma, comprenda el origen, dinámica, impacto y abordaje de la violencia doméstica con énfasis en la violencia contra las mujeres y las personas menores de edad.

Específicos:

1. Reflexionar en torno a los mitos, prejuicios sociales y actitudes personales frente a la violencia contra las mujeres.
2. Analizar desde una perspectiva crítica la incidencia y prevalencia nacional e internacional sobre la violencia contra las mujeres, así como, la respuesta política, estatal e institucional para su prevención, atención y sanción.
3. Abordar las dimensiones psicosociales, dinámicas e impactos de diversas manifestaciones de violencia:
 - a) Violencia contra las mujeres: violencia por parte de la pareja, femicidio, violencia contra grupos vulnerables (mujeres indígenas, mujeres migrantes, mujeres privadas de libertad), violencia por parte del Estado (violencia obstétrica, violencia y salud sexual reproductiva)
 - b) Violencia sexual: hostigamiento sexual, violación y abuso sexual, trata de mujeres para explotación sexual.
 - c) Violencia contra personas menores de edad: maltrato físico, abuso sexual infantil, relaciones impropias, embarazo infantil, explotación sexual comercial, institucionalización de personas menores de edad.
 - d) Otras manifestaciones: violencia en parejas del mismo sexo, violencia contra personas adultas mayores, trata de personas para distintos fines de explotación.
4. Profundizar en el marco ético de derechos humanos y los fundamentos legales para el abordaje de la violencia contra las mujeres y las personas menores de edad en el ámbito internacional y nacional.
5. Comprender las modalidades, objetivos y estrategias de intervención psicológica en diversas manifestaciones de violencia contra las mujeres y personas menores de edad, desde la integración del enfoque de género sensitivo, el enfoque de derechos humanos y la teoría del trauma.
6. Adquirir conocimientos teóricos, habilidades y destrezas para la aplicación del modelo de intervención en crisis (primer y segundo orden) y psicoterapia breve con mujeres y personas menores de edad víctimas y sobrevivientes de violencia.





Página 5

7. Facilitar conocimientos teóricos, habilidades y destrezas para desarrollar tareas de prevención e investigación en torno a distintas manifestaciones de violencia basada en género.

Perfil de Entrada:

Al iniciar el módulo, se espera que las y los estudiantes posean conocimientos generales de:

- Teorías feministas y sus aportes psicosociales.
- Aspectos psicosociales de la violencia.
- Entrevista psicológica.
- Fundamentos básicos de psicoterapia.
- Aspectos éticos del abordaje psicológico.
- Elaboración de informes psicológicos.
- Intervención en procesos grupales.
- Diseño, ejecución y sistematización de talleres psicoeducativos.
- Investigación básica.
- Elaboración de informes de investigación.

Perfil de Salida:

Al concluir el módulo, se espera que los y las estudiantes estén en capacidad de:

- Desarrollar sensibilidad y empatía entorno a la problemática de la violencia contra las mujeres y las personas menores de edad.
- Adquirir una perspectiva crítica entorno a los factores estructurales, políticos, culturales, sociales e institucionales que influyen en la violencia basada en género.
- Comprender las dinámicas e impactos de diversas formas de violencia contra las mujeres y las personas menores de edad, y analizar el aporte de la psicología en su abordaje.
- Conocer, comprender y aplicar la normativa nacional e internacional entorno a la violencia contra las mujeres y las personas menores de edad.
- Realizar adecuadamente procesos de detección, valoración de riesgo y plan de seguridad en situaciones de violencia contra las mujeres y personas menores de edad.
- Desarrollar procesos de abordaje psicológico con víctimas y sobrevivientes de violencia, bajo distintas modalidades de abordaje psicológico (intervención en crisis - primer y segundo orden-, acompañamiento psicolegal y psicoterapia breve).
- Desarrollar estrategias de prevención (psicoeducación, sensibilización y capacitación) en torno a la problemática de violencia.
- Desarrollar investigaciones desde teorías feministas y enfoque de género.



III. UNIDADES TEMÁTICAS

Los ejes temáticos desarrollados en el curso son los siguientes:

- Concepto ampliado de violencia contra las mujeres (Convención Belén do Pará).
- Derechos humanos de las mujeres y el derecho fundamental a una vida libre de violencia.
- Marco normativo nacional en materia de sanción de la violencia contra las mujeres.
- Violencia de pareja o violencia íntima.
- Femicidio.
- Violencia sexual en sus diversas manifestaciones.
- Hostigamiento sexual en el ámbito del trabajo, estudio y deporte.
- Trata de mujeres.

IV. DIDACTICA

La emergencia sociosanitaria que actualmente vive el país, implica la modificación de la estrategia didáctica implementada para el presente ciclo lectivo, en atención a los lineamientos universitarios y su excitativa de *"continuar realizando actividades académicas en la modalidad virtual que así lo permitan, sin ninguna afectación de la calidad de las mismas"* (Comunicado 1-2021-UCR, emitido el martes 2 de febrero del 2021, "Procedimiento para la solicitud de presencialidad en la actividad para el I Ciclo lectivo 2021).

Debido a ello, el presente curso se imparte a través de una mediación pedagógica virtual alta, que permita coadyuvar a una mejor comprensión de los factores estructurales de la violencia que se ejerce en contra las mujeres, así como sus principales manifestaciones, abordajes y mecanismos jurídicos para el acceso a la justicia de las víctimas.

La estrategia metodológica combina la modalidad de trabajo asincrónico y sincrónico; y pone su acento en actividades didácticas mediadas por el uso de tecnologías, particularmente mediante el uso de la plataforma de Mediación Virtual de la Universidad de Costa Rica; en la cual la docente coloca el material bibliográfico y los recursos de aprendizaje (foros, wikis, videos, zoom, etc) utilizados en cada lección.





Ahora bien, los módulos de la Escuela de Psicología tienen como ejes transversales las tres actividades sustantivas universitarias: docencia, investigación y acción social. En respuesta a este principio, la propuesta pedagógica de este módulo en particular se organiza a partir de tres componentes.

4.1 Asistencia a las clases:

Las clases se llevarán a cabo de manera sincrónica, y se desarrollarán una vez a la semana (tal y como se presenta en el cronograma de este programa), mediante la herramienta Zoom meeting.

Dada la naturaleza profesionalizante y el carácter práctico de los módulos, la docente desarrollará diversas actividades de interaprendizaje, tales como exposiciones dialogadas, análisis casuístico y exposiciones por parte de las y los estudiantes del curso. Para el desarrollo efectivo de cada clase, las y los estudiantes deberán realizar previamente las lecturas semanales asignadas.

La asistencia y participación comprometida por parte del estudiantado a las clases sincrónicas es deseable y; en la medida de lo posible, las y los estudiantes se comprometerán a mantener su cámara encendida a lo largo del desarrollo de cada clase. Este compromiso se convertirá en obligatoriedad cuando las y los estudiantes deban realizar una exposición, en estos casos el uso de la cámara será de carácter obligatorio.

IMPORTANTE:

Las clases sincrónicas serán grabadas como material probatorio de su realización, y la docente procurará poner a disposición estas grabaciones a las y los estudiantes. Lo anterior, siempre y cuando una falla técnica (la clase no se grabó adecuadamente o por error humano no se guardó debidamente, etc) no se lo impida.

En este sentido, se recuerda que las clases se imparten dentro del horario establecido en la Guía de Cursos y Horarios o el definido por las personas estudiantes y la docente, según acuerdo del 50% más 1. ***En el cronograma del curso se indican las clases sincrónicas, toda vez que estas pueden ser modificadas de acuerdo con las necesidades y demandas del proceso educativo.***

Según Resolución de la Vicerrectoría de Docencia- VD- 11502-2020 SECCIÓN II - Lineamientos para el uso de audio y vídeo



Pto. 16.- Clase virtual sincrónica. *“La clase virtual sincrónica debe emplearse con moderación. En estos casos se recomienda que la actividad sincrónica no exceda 50 minutos y que el resto de la clase o actividades académicas se realicen en modalidad asincrónica; salvo que los objetivos de aprendizaje no lo permitan o según el criterio experto de la persona docente. En cualquier caso, deben considerarse las condiciones de acceso a los medios tecnológicos por parte de la población estudiantil”.*

En este sentido se tomará en cuenta la recomendación emitida en la Circular D-36-2020, por el Consejo de Sede y los directores de departamento en reunión efectuada el 24 de junio 2020, quienes señalan “... que las clases virtuales no excedan de una hora con cincuenta minutos...”.

A lo largo del curso se irá desarrollando una estrategia de actuación profesional, en torno a cada una de las manifestaciones de violencia estudiadas en el aula. Es muy importante para el buen desarrollo del curso que las personas estudiantes realicen las lecturas y las tareas solicitadas por la docente. Cada tarea solicitada contará con una guía específica y su respectiva rúbrica de evaluación.

4.2 Reflexión grupal:

Dada la naturaleza práctica de los módulos, la docente desarrollará diversas actividades de interaprendizaje, tales como análisis de películas, documentales, y normativa nacional e internacional vigente en materia de derechos humanos de las mujeres. Cada una de estas reflexiones aparece en la evaluación y cronograma bajo la modalidad de tareas, las cuales deben ser entregadas, sin excepción, en la fecha señalada en el cronograma de este programa. La hora límite será ese mismo día, a las 11:59 de la noche.

Cada una de las tareas debe elaborarse con material académico sobre cada tema; para tales efectos podrán utilizarse las lecturas obligatorias y de referencia del curso, así como material complementario que las y los estudiantes investiguen. Cada una de las tareas deben desarrollarse según la guía de reflexión asignada por la docente, y deberán seguir lo estipulado por APA7 para la elaboración de documentos académicos, en particular la bibliografía y las referencias bibliográficas.

IMPORTANTE:

Todos los trabajos serán recibidos en la plataforma de Mediación virtual, de la página de la UCR cuando las condiciones del estudiantado se lo permitan, o en su defecto, deberán ser enviados al correo facilitado por la docente, según acuerdo entre ambas partes; de este modo





la comunicación con el estudiantado se hará a través del correo institucional y la mensajería disponible en METICS.

4.3 Trabajo final del módulo:

Dada la emergencia sociosanitaria provocada por el COVID-19 en el país, no será posible llevar a cabo la inserción práctica del curso; dada la alta probabilidad de contagio que tiene para las y los estudiantes, así como para las mujeres, exponerse a prácticas profesionales bajo la modalidad presencial. Además, si bien es cierto el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica ha avalado la telepsicología (determinando una serie de condiciones en las cuales puede llevarse a cabo, incluyendo la firma de un consentimiento informado en particular), esta modalidad de trabajo de atención psicoterapéutica no estará avalada en el curso por dos razones fundamentales.

- a) No todas las mujeres tienen acceso a las tecnologías de información y comunicación de manera libre (dadas sus condiciones socioeconómicas), y no necesariamente tienen en sus casas un espacio seguro y confidencial para relevar su historia. Y esto, en casos de atención a la violencia que se ejerce en contra de las mujeres es particularmente grave, ya que puede colocar a las mujeres en un riesgo mayor de femicidio o revictimización.
- b) En el contexto actual, las organizaciones de sociedad civil, así como las instituciones del Estado presentan mayores dificultades para brindar soporte y monitoreo del trabajo que realizan las y los estudiantes que realizan una práctica profesional supervisada con su población.

En este contexto, la práctica final de este módulo será sustituido por la elaboración de un Módulo Psicoeducativo de Capacitación y Sensibilización sobre alguna de las manifestaciones de la violencia que se ejerce en contra de las mujeres (este módulo deberá contener cuatro sesiones de trabajo de al menos 4 horas de duración cada sesión); las cuales podrán ser escogidas por las y los estudiantes del curso, en común acuerdo con la docente. Para el desarrollo de este módulo se deberá:

1. Escoger un grupo de trabajo no mayor a cuatro personas.
2. Escoger la población a la que irá dirigido el Módulo.
3. Escoger una de las manifestaciones de violencia que se quieran desarrollar, y supervisar la escogencia del tema y la población meta con la docente del curso.
4. Elaboración de Módulo con los siguientes apartados: Introducción, justificación/relevancia del tema escogido, definiciones, enfoques rectores, desarrollo teórico/analítico de tema, propuesta metodológica para el desarrollo del tema (mediación pedagógica), propuesta



- de materiales a ser utilizados (incluyendo audiovisuales), y bibliografía utilizada.
5. Para la elaboración del Módulo deberá supervisarse al menos en tres oportunidades con la docente. Cada supervisión se llevará a cabo con cita previa y en ella será obligatoria la participación de todas las personas que integran el grupo.
 6. El trabajo escrito no podrá ser mayor de veinticinco páginas escritas a espacio sencillo y con letra Calibri 11.
 7. El Módulo deberá elaborarse con material académico sobre el tema escogido; para tales efectos podrá utilizarse las lecturas obligatorias y de referencia del curso, así como material complementario que se investigue. El trabajo final del curso debe desarrollarse siguiendo lo estipulado por APA7 para la elaboración de documentos académicos, en particular lo relativo a la bibliografía y las referencias bibliográficas.
 8. Este trabajo final deberá ser expuesto en las últimas clases del curso.

IMPORTANTE:

Todos los trabajos serán recibidos en la plataforma de Mediación virtual, de la página de la UCR cuando las condiciones del estudiantado se lo permitan, o en su defecto, deberán ser enviados al correo facilitado por la docente, según acuerdo entre ambas partes; de este modo la comunicación con el estudiantado se hará a través del correo institucional y la mensajería disponible en METICS.

V. EVALUACIONES

La evaluación del curso irá en función de los siguientes aspectos:

Aspectos a evaluar:	Valor	Modalidad
<p>Tarea 1: Análisis de legislación nacional: ley contra la violencia doméstica, ley contra el hostigamiento sexual en empleo y docencia, ley contra hostigamiento sexual en deporte, ley de penalización de la violencia contra las mujeres y ley contra la trata de personas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Síntesis de la ley (5%). • Reflexión crítica (2%). • Integración de recursos para el análisis de la realidad social (1%). • Uso del APA7 (1%). • Excelente redacción, estilo y ortografía (1%). • Exposición de la tarea (5%). 	15%	Grupal





<p>Tarea 2: Análisis de documental: “Atleta A: El médico depredador”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Síntesis teórica (5%). • Reflexión crítica (5%). • Integración de recursos para el análisis de la realidad social (3%). • Uso del APA7 (1%). • Excelente redacción, estilo y ortografía (1%). 	15%	Parejas
<p>Tarea 3: Análisis de la serie documental: “Jeffrey Epstein: Asquerosamente rico”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Síntesis teórica (8%). • Reflexión crítica (8%). • Integración de recursos para el análisis de la realidad social (2%). • Uso del APA7 (1%). • Excelente redacción, estilo y ortografía (1%). 	20%	Parejas
<p>Trabajo final teórico práctico. Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrega puntual (2%). • Desarrollo del Módulo, de todos los elementos solicitados (15%). • Uso de lenguaje técnico (3%). • Uso de lenguaje género inclusivo (2%). • Excelente redacción y ortografía (3%). 	25%	Grupal
<p>Supervisiones (5% por supervisión). Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asistencia puntual (1%). • Envío previo de dudas para supervisar (1%). • Identificación de nudos críticos del trabajo y posibles vías de abordaje (3%). 	15%	Individual
<p>Presentación del trabajo final. Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Claridad en la exposición grupal del caso (2%). • Presentación de todos los elementos solicitados (4%). • Respaldo e integración teórica (2%). • Manejo ético de la información (2%). 	10%	Individual
Total	100%	

IMPORTANTE:

Los productos académicos, solo se reponen por causas muy calificadas, según lo establece el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil (artículo 24). La reposición de algún componente de la evaluación quedará sujeta a la presentación de la justificación escrita y



formal de la situación. No se aceptará la entrega de trabajos después de la fecha indicada, a menos que el estudiante lo justifique, según las circunstancias establecidas por el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil (Artículo 24). El estudiante debe enviar los documentos relacionados con su justificación a la profesora por medio del **correo electrónico institucional**.

Todo trabajo en el que se descubra plagio realizado con dolo o por el uso inadecuado de estándares para citar y referenciar, será calificado con 0 y al estudiante se le seguirán los procesos disciplinarios establecidos en el Régimen Académico Estudiantil. Según dicho Reglamento, Capítulo II, Art. 4, son faltas muy graves: *"Inciso: j) "Plagiar todo o en parte, obras intelectuales de cualquier tipo"; Inciso k) "Presentar como propia una obra intelectual elaborada por otra u otras personas, para cumplir con los requisitos del curso, trabajos finales de graduación o actividades académicas similares"*.

Si algún estudiante presenta problemas para desarrollar los trabajos virtuales, de inmediato debe tomar capturas de pantalla y enviarlas por correo a la profesora para enterarle de la situación y solicitar nuevas instrucciones para la entrega de los documentos. El o la estudiante solicitará a METICS la solución del problema y puede copiar a la profesora en el correo para dar seguimiento al trámite y evitar más dificultades técnicas en el futuro. El o la estudiante debe realizar las gestiones necesarias para que le entreguen el usuario y contraseña para el uso de Mediación Virtual.

El o la estudiante debe revisar la fecha y hora de entrega de los trabajos en Mediación Virtual. El espacio de entrega de trabajos estará configurado de tal forma que **no se aceptarán documentos después del tiempo límite**. Tendrá que justificar la entrega tardía por correo a la profesora (**no se aceptarán evaluaciones mediante Whatsapp u otra aplicación de mensajería**) de acuerdo con lo estipulado en Reglamentos de la Universidad. Las dudas se evacuarán en horas atención a estudiantes.

Se recuerda:

"La revista Wimblú recibe artículos y ensayos científicos sin restricción temática durante todo el año lectivo universitario. Pueden consultar normas de publicación en el siguiente link: <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/wimblu/about/submissions>" Revista Wimblú de estudiantes de Psicología Acuerdo #7 de Comisión de Docencia Acta #31.



Página 13

Infografía sobre Hostigamiento Sexual

Acuerdo de Asamblea de Escuela Acta N.o 29. Se debe discutir en la primera clase con el estudiante. Además, cada estudiante deberá firmar una lista como constancia de que se presentó y discutió la infografía. (La infografía se adjuntó en los materiales digitales).

Lenguaje inclusivo: Todos los trabajos escritos realizados para el presente curso deben contar con lenguaje inclusivo atendiendo la resolución del Consejo Universitario en la sesión 4814 que exige su uso en documentos universitarios.

VI. CONTENIDOS TEMÁTICOS Y CRONOGRAMA

El curso será desarrollado de la siguiente manera:

Fecha	Temática	Lecturas	Actividades
23 agosto 2021	<ul style="list-style-type: none"> Lectura de programa. Revisión de infografía sobre hostigamiento sexual Introducción al Módulo de Psicología y Violencia Doméstica. Mitos y realidades sobre la violencia contra las mujeres. 		
30 agosto 2021	<p>Violencia contra las Mujeres:</p> <ul style="list-style-type: none"> Análisis de la realidad nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> Tercer Estado de los Derechos Humanos de las Mujeres en Costa Rica. 	
06 septiembre 2021	<p>Derechos Humanos de las Mujeres:</p> <ul style="list-style-type: none"> Dimensión histórica, ética y política de los derechos humanos. Instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres y las personas menores de edad 	<ul style="list-style-type: none"> CADH. CEDAW. Belén do Pará. Albertín, P., Cubells, J., y Calsamiglia, A. (2009). Algunas propuestas psicosociales para abordar el tratamiento de la violencia hacia las mujeres en los contextos jurídico-penales. Fries, Lorena. (2000) Los derechos humanos de las mujeres: aportes y desafíos. 	





13 septiembre 2021	Marco normativo nacional en materia de violencia contra las mujeres y personas menores de edad.	<ul style="list-style-type: none"> Política Nacional para la Atención y la Prevención de la violencia contra las mujeres de todas las edades (PLANOVI 2017-2032). 	
20 septiembre 2021	Continuación: Marco normativo nacional en materia de violencia contra las mujeres y personas menores de edad.	<ul style="list-style-type: none"> Legislación Nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> Entrega Tarea 1. Exposición de estudiantes (tarea 1).
27 septiembre 2021	Origen social de la violencia: <ul style="list-style-type: none"> Patriarcado, género y poder Violencia simbólica y micromachismos Modelo ecológico para la comprensión de la violencia contra las mujeres Interseccionalidades de la violencia contra las mujeres Continuum de la violencia contra las mujeres 	<ul style="list-style-type: none"> Lerner, G. (2017). La creación del patriarcado. Bonino, Luis. (2004). Los micromachismos. Bonino, Luis. (2008). Micromachismos -el poder masculino en la pareja "moderna". Facio, A. & Fries, L. (2005). Feminismo, género y patriarcado. Muñoz, Patricia (2011). <i>Violencias Interseccionales. Debates Feministas y Marcos teóricos en el tema de Pobreza y Violencia contra las Mujeres en Latinoamérica.</i> Valle-Moreno, S. (2016). La interseccionalidad como herramienta metodológica para el análisis cualitativo de las vivencias de las mujeres víctimas de la violencia de género: caleidoscopio de desigualdades y múltiples discriminaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> Video: el orden de las cosas
04 octubre 2021	Violencia contra las mujeres por parte de la pareja: <ul style="list-style-type: none"> Dinámica e impacto de la violencia por parte de la pareja Teoría del ciclo de la violencia Desesperanza aprendida 	<ul style="list-style-type: none"> Fernández, S. (2017). Crítica a los conceptos de maltrato a la mujer desde la epistemología feminista. Burin, Mabel. (2010). <i>Género y salud mental: construcción de la subjetividad femenina y masculina.</i> Jiménez, M. & Guzmán, R. (2015). El caleidoscopio de la violencia contra las mujeres en la pareja desde la 	<ul style="list-style-type: none"> Entrega primer borrador de Trabajo final.



		<p>desigualdad de género: una revisión de enfoques analíticos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Matud, M., Padilla, V., Medina, L. & Fortes, D. (2016). Eficacia de un programa de intervención para mujeres maltratadas por su pareja. • Segato, Rita. (2003). <i>Las estructuras elementales de la violencia</i> 	
11 octubre 2021	SEMANA DE DESCONEXIÓN TECNOLÓGICA		
18 octubre 2021	<p>Violencia contra las mujeres por parte de la pareja:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enfoques teóricos y modalidades de atención a mujeres víctimas de violencia • Intervención en crisis con mujeres víctimas de violencia (primer orden: valoración de riesgos y plan de seguridad) 	<ul style="list-style-type: none"> • INAMU. (2014). Protocolo interinstitucional de intervención, valoración y administración del riesgo en situaciones de violencia contra las mujeres. • Claramunt, C. (1998). Guía de trabajo para la intervención en crisis. • Deza, S. (2016). Modelo de atención para mujeres víctimas de violencia familiar albergadas en hogares de refugio temporal. • Mesa-Peluffo, S. (2014). Implicaciones de la justificación social de la violencia contra las mujeres 	
25 octubre 2021	<p>Violencia contra las mujeres por parte de la pareja:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Intervención de segundo orden • Alternativas de apoyo grupal • Autocuidado del personal que atiende situaciones de violencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Alencar-Rodrigues, R., & Cantera, L. (2013). Intervención en violencia de género en la pareja: el papel de los recursos institucionales. • Gataz, C. & Guarderas, P. (2017). La intervención psicosocial y la construcción de las "mujeres víctimas". Una aproximación desde las experiencias de Quito (Ecuador) y Santiago (Chile). • Raffo, P. (2007). Acompañamiento psicológico y terapia psicológica. 	



		<ul style="list-style-type: none"> • Moreno, B., Morante, M., Garrosa, E. y Rodríguez, R. (2004). Estrés traumático secundario. • Morfin López, T., & Sánchez-Loyo, L. M. (2015). Violencia doméstica y conducta suicida: relatos de mujeres sobre la violencia y sus efectos. 	
01 noviembre 2021	Hostigamiento sexual en el ámbito del estudio, docencia y deporte.	<ul style="list-style-type: none"> • García, Blanca y Bedolla, Patricia. (1993). Las relaciones de poder y violencia vinculadas al hostigamiento sexual. • Chaparro Amneris (2021) Acoso y hostigamiento sexual: una revisión conceptual a partir de #MeToo. • Carvajal Zaida y Delvó Patricia (2008). UNIVERSIDAD NACIONAL: REACCIONES Y EFECTOS DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL EN EL 2008 	Entrega Tarea 2.
08 noviembre 2021	Femicidio: <ul style="list-style-type: none"> • Dinámicas estructurales y nuevos escenarios del femicidio/feminicidio • Acceso a la justicia y acompañamiento psicolegal en procesos de litigio • Autopsias psicológicas en casos de femicidio 	<ul style="list-style-type: none"> • Badilla, Ana E. (2008). Femicidio: más allá de la violación del derecho a la vida. • Kratje, Paula (2013). Sobre el deber de investigar: Utilización de la autopsia psicológica en los casos de femicidio. Aportes desde la psicología jurídico-forense en el acceso a la justicia • Sagot, Montserrat. (2017). ¿Un mundo sin femicidios? Las propuestas del feminismo para erradicar la violencia contra las mujeres. 	
15 noviembre 2021	Violencia sexual hacia mujeres, niñas y adolescentes: <ul style="list-style-type: none"> • La violencia sexual como una emergencia médico humanitaria. • Tipologías, dinámica e impacto de la violencia sexual. 	<ul style="list-style-type: none"> • Batres, G. (2001). La Salud de las Mujeres y el Género. • Batres, G. (2013). El abandono terapéutico de las víctimas de violencia sexual: Un problema latinoamericano. Propuestas y metodología 	



	<ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de atención a víctimas de violencia sexual (primeras 72 horas). • Violencia obstétrica, aborto terapéutico y el derecho a decidir de las mujeres. • Embarazo forzado y maternidades tempranas en niñas y adolescentes. 	<p>de la terapia trifásica género sensitiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Batres, G. (2012). De la disociación a la reconexión. La terapia trifásica género sensitiva: un camino seguro para sobrevivientes de abuso sexual. • Organización Panamericana de la Salud. (2016). <i>Atención de salud para las mujeres que han sufrido violencia de pareja o violencia sexual. Manual clínico</i> • Velázquez, Susana. (2003) ¿Violencia sexual en la pareja? 	
22 noviembre 2021	<p>Abuso sexual infantil:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dinámica e impacto: aportes desde la teoría del trauma • Abordaje multimodal y pautas para la atención psicoterapéutica con niños, niñas y adolescentes • Rol de la psicología en procesos judiciales • El falso síndrome de alienación parental 	<ul style="list-style-type: none"> • UNICEF. (2011). Guía clínica. Atención de Niños, Niñas y Adolescentes Menores de 15 años víctimas de Abuso Sexual. 	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega Tarea 3.
29 noviembre 2021	<p>Trata de personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dinámica e impacto de la trata de personas para diversos fines de explotación humana • Aspectos básicos para un abordaje psicosocial • Buenas prácticas y desafíos en la respuesta interinstitucional 	<ul style="list-style-type: none"> • Carcedo, Ana (2012). La trata de mujeres. Una manifestación de la violencia contra las mujeres. • Ramellini, Teresita, (2007). <i>Guía de intervención psicosocial para la asistencia directa con personas víctimas de trata</i>. San José: OIM. • Rodríguez, Adriana y Ramos, Patricia. (2018). Entre lo oculto y lo silenciado: la trata de personas en Costa Rica y sus desafíos para la investigación académica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de Trabajo final.
06 diciembre 2021	<ul style="list-style-type: none"> • Exposición de trabajos finales 	<ul style="list-style-type: none"> • Exposición de trabajos finales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cierre.



VII. BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA:

Albertín, P., Cubells, J., y Calsamiglia, A. (2009). Algunas propuestas psicosociales para abordar el tratamiento de la violencia hacia las mujeres en los contextos jurídico-penales. *Anuario de Psicología Jurídica*, 19, 111-123. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=315025340010>

Alencar-Rodrigues, R., & Cantera, L. (2013). Intervención en violencia de género en la pareja: el papel de los recursos institucionales. *Athenea Digital (Revista de Pensamiento e Investigación Social)*, 13(3), 75–100. doi: 10.5565/rev/athenead/v13n3.1058 <https://atheneadigital.net/article/view/v13-n3-dealencar-cantera>

Arensburg, S., & Lewin, E. (2014). Comprensión de los nudos institucionales en el abordaje de la violencia contra las mujeres en la pareja: aportes de una lectura feminista a la experiencia chilena. *Universitas Humanística*, 78(78), 187–210. doi: 10.11144/Javeriana.UH78.cniv <http://www.scielo.org.co/pdf/unih/n78/n78a09.pdf>

Badilla, Ana E. (2008). *Femicidio: más allá de la violación del derecho a la vida*. San José: IIDH. https://lac.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Femicidio_Juarez.pdf

Batres, G. (2001). La Salud de las Mujeres y el Género. *Med. Leg. Costa Rica*, 18(2), 10-19. Recuperado de https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-00152001000300004

Batres, G. (2013). El abandono terapéutico de las víctimas de violencia sexual: Un problema latinoamericano. Propuestas y metodología de la terapia trifásica género sensitiva. En Instituto de Estudios de la Mujer de la Universidad Nacional (Comp.), *Género, feminismos y diversidades. Memoria I Congreso Internacional Universitario Género, feminismos y diversidades (GEFEDI)* (pp. 43-52). Heredia, Costa Rica: Instituto de Estudios de la Mujer.

Batres, G. (2012). *De la disociación a la reconexión. La terapia trifásica género sensitiva: un camino seguro para sobrevivientes de abuso sexual*. Recuperado de <http://www.giocondabatres.com/modules/news/makepdf.php?storyid=17>

Bonino, Luis. (2004). Los micromachismos. En: *Revista La Cibeles* No.2 del Ayuntamiento de Madrid, noviembre 2004. <http://igualdad.us.es/pdf/redvoluntariadoviolenca/2016/RedVoluntariadoVG->



[2016 sesion-2 PDI PAS Los micromachismos-Bonino.pdf](#)

Bonino, Luis. (2008). Micromachismos -el poder masculino en la pareja "moderna". En: *enVoces de hombres por la igualdad*. Comp. J.A. Lozoya y J.C. Bedoya. Edición electrónica. <http://vocesdehombres.files.wordpress.com/2008/07/micromachismos-el-poder-masculino-en-la-pareja-moderna.pdf>

Buendía, A. (2018). Encerrada pero libre: el modelo de atención de la violencia contra las mujeres en el Estado de México. *Revista de Estudios de Género La Ventana*, 6(48), 92-138. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/laven/v6n48/1405-9436-laven-6-48-00092.pdf>

Burin, Mabel. (2010). *Género y salud mental: construcción de la subjetividad femenina y masculina*. Facultad de Psicología. Universidad de Buenos Aires, Argentina. http://dspace.uces.edu.ar:8180/xmlui/bitstream/handle/123456789/1529/Burin_2010_Preprint.pdf?sequence=1

Carcedo, Ana (2012). *La trata de mujeres. Una manifestación de la violencia contra las mujeres*. San José: OIM.

Carvajal Zaida y Delvó Patricia (2008). Universidad Nacional: Reacciones y efectos del hostigamiento sexual en la población estudiantil en el 2008. Recuperado de https://repositorio.una.ac.cr/bitstream/handle/11056/2835/recurso_925.pdf?sequence=1

Claramunt, C. (1998). *Guía de trabajo para la intervención en crisis*. En: *Intervención en crisis en situaciones de maltrato conyugal*. San José: OPS.

Chaparro Amneris (2021) Acoso y hostigamiento sexual: una revisión conceptual a partir de #MeToo. Recuperado de http://bvirtual.ucol.mx/descargables/224_generos_29_articulo_9.pdf

Deza, S. (2016). Modelo de atención para mujeres víctimas de violencia familiar albergadas en hogares de refugio temporal. *HRT. Av.psicol.*, 24(1), 85-102. Recuperado de http://www.unife.edu.pe/publicaciones/revistas/psicologia/2016_1/Sabina.Deza.pdf

Facio, A. & Fries, L. (2005). Feminismo, género y patriarcado. *Revista sobre enseñanza del derecho de Buenos Aires*, 3(6), 259-294. Recuperado de <http://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/jspui/bitstream/123456789/122/1/RCIEM105.pdf>



Fernández, S. (2017). Crítica a los conceptos de maltrato a la mujer desde la epistemología feminista. *Revista Faro*, 2(26), 120-142. Recuperado de https://www.academia.edu/35569313/Cr%C3%ADtica_a_los_conceptos_de_maltrato_a_la_mujer_desde_la_epistemolog%C3%ADa_feminista Critique of the concept of mistreatment against women from feminist epistemology

Fries, Lorena. (2000) Los derechos humanos de las mujeres: aportes y desafíos. En: Las fisuras del patriarcado. *Reflexiones sobre Feminismo y Derecho*. Ecuador: FLACSO.

García, Blanca y Bedolla, Patricia. (1993). Las relaciones de poder y violencia vinculadas al hostigamiento sexual. En: *Estudios de Género y Feminismo II*. pp. 37-48. México: UNAM} Recuperado de <https://derechoshumanosrrhh.files.wordpress.com/2011/10/las-relaciones-de-poder-y-violencia-vinculadas-al-hostigamiento-sexual.pdf>

Gataz, C. & Guarderas, P. (2017). La intervención psicosocial y la construcción de las "mujeres víctimas". Una aproximación desde las experiencias de Quito (Ecuador) y Santiago (Chile). *Revista de Estudios Sociales*, (59), 68–82. doi: 10.7440/res59.2017.06 Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/res/n59/0123-885X-res-59-00068.pdf>

INAMU. (2019). *Tercer Estado de los Derechos Humanos de las Mujeres en Costa Rica*. San José: INAMU.

INAMU. (2014). *Protocolo interinstitucional de intervención, valoración y administración del riesgo en situaciones de violencia contra las mujeres*. San José: INAMU.

INAMU. (2017). *Política Nacional para la atención y la prevención de la violencia contra las mujeres de todas las edades Costa Rica 2017-2032*. San José: INAMU.

Jiménez, M. & Guzmán, R. (2015). El caleidoscopio de la violencia contra las mujeres en la pareja desde la desigualdad de género: una revisión de enfoques analíticos. *Revista de Estudios Sociales*, 54, 93-106. doi: 10.7440/res54.2015.07 Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81542724008>

Kratje, Paula (2013). *Sobre el deber de investigar: Utilización de la autopsia psicológica en los casos de femicidio. Aportes desde la psicología jurídico-forense en el acceso a la justicia*. Recuperado de http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.3386/ev.3386.pdf



Lerner, G. (2017). La creación del patriarcado. Pamplona, España: Katakarak Liburuak. Recuperado de https://www.antimilitaristas.org/IMG/pdf/la_creacion_del_patriarcado_-_gerda_lerner-2.pdf

Matud, M., Padilla, V., Medina, L. & Fortes, D. (2016). Eficacia de un programa de intervención para mujeres maltratadas por su pareja. *Terapia Psicológica*, 34(3), 199-208. doi: 10.1016/j.psi.2014.06.001
Recuperado de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/terpsicol/v34n3/art04.pdf>

Mesa-Peluffo, S. (2014). Implicaciones de la justificación social de la violencia contra las mujeres. En: M. A. Sáenz-Rojas & M. González-Suárez (Eds.). *La Violencia en Costa Rica en los albores del nuevo milenio* (pp. 203- 223). San José: Universitaria Centroamericana.

Moreno, B., Morante, M., Garrosa, E. y Rodríguez, R. (2004). Estrés traumático secundario. El coste de cuidar el trauma. En: *Psicología Conductual*. Vol. 12, España.

Morfín López, T., & Sánchez-Loyo, L. M. (2015). Violencia doméstica y conducta suicida: relatos de mujeres sobre la violencia y sus efectos. *Acta Universitaria*, 25(NE-2), 57-61. doi: 10.15174/ au.2015.886

Muñoz, Patricia (2011). *Violencias Interseccionales. Debates Feministas y Marcos teóricos en el tema de Pobreza y Violencia contra las Mujeres en Latinoamérica*. Honduras: CAWN

Organización Panamericana de la Salud. (2016). *Atención de salud para las mujeres que han sufrido violencia de pareja o violencia sexual. Manual clínico*. Washington, D.C.: OPS.

Raffo, P. (2007). Acompañamiento psicológico y terapia psicológica. En Instituto Interamericano de Derechos Humanos (Ed). *Atención integral a víctimas de tortura en procesos de litigio* (pp.45-91). Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humano.

Ramellini, Teresita, (2007). *Guía de intervención psicosocial para la asistencia directa con personas víctimas de trata*. San José: OIM.

Rodríguez, Adriana y Ramos, Patricia. (2018). Entre lo oculto y lo silenciado: la trata de personas en Costa Rica y sus desafíos para la investigación académica. *Revista Espiga* 17, n.o35 (junio, 2018): 18-30. <http://dx.doi.org/10.22458/ re.v17i35.1803>.

Sagot, Montserrat. (2017). ¿Un mundo sin femicidios? Las propuestas del feminismo para erradicar la violencia contra las mujeres. En M. Sagot (coord.), *Feminismos, pensamiento crítico y propuestas*



alternativas en América Latina (pp. 61-78). Buenos Aires: CLACSO.

Segato, Rita. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes

UNICEF. (2011). Guía clínica. Atención de Niños, Niñas y Adolescentes Menores de 15 años víctimas de Abuso Sexual. Chile UNICEF.

Valle-Moreno, S. (2016). La interseccionalidad como herramienta metodológica para el análisis cualitativo de las vivencias de las mujeres víctimas de la violencia de género: caleidoscopio de desigualdades y múltiples discriminaciones. *Atas CIAIQ*, 3, 203-207. Congreso Iberoamericano de Investigación Cualitativa.

Velázquez, Susana. (2003) ¿Violencia sexual en la pareja? En: *Violencias cotidianas, violencias de género*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA PARA CONSULTA:

Álvarez-García, M., Sánchez-Alías, A. M. & Bojó-Ballester, P. (Eds.) (2010). *Manual de Atención Psicológica a Víctimas de Maltrato Machista*. Gipuzkoa, España: Colegio Oficial de la Psicología de Gipuzkoa.

Arango, Luz; León, Magdalena y Viveros, Mara (comps.). (1995). *Género e identidad. Ensayos sobre lo masculino y lo femenino*. Bogotá: Tercer Mundo Editores.

Barbero-Fucks, L. (2002). Abuso sexual de niños en la familia: Líneas actuales de investigación. En: J. R. Volnovich (Ed.) (2002). *Abuso sexual en la infancia* (2a Ed.) (pp. 15-37). Buenos Aires, Argentina: LumenHvmanitas.

Bass, Ellen y Davis, Laura. (1995). *El coraje de sanar. Guía para mujeres supervivientes de abusos sexuales en la infancia*. Barcelona: Ediciones Urano.

Batres, Gioconda. (1997) *Del ultraje a la esperanza. Tratamiento de las secuelas del incesto*. San José, Costa Rica: ILANUD.

Batres-Méndez, G. (2000). *Manual para el Tratamiento Grupal del Incesto y el Abuso Sexual Infantil*.



- San José: ILANUD. Programa Regional de Capacitación contra la Violencia Doméstica. Batres-Méndez, G. (2016). Tratamiento para adolescentes víctimas de abuso sexual. San José: Perro Azul.
- Charbonnier, Ana; Varela, Carlos y González, Mariela. (2016). Reflexiones sobre la práctica clínica en niños, niñas y adolescentes institucionalizados. En: *Revista de la Coordinadora de Psicólogos del Uruguay*, 284, Uruguay.
- CEFEMINA. (2010). *No olvidamos ni aceptamos. Femicidio en Centroamérica*. San José: CEFEMINA.
- Claramunt, Cecilia (1997) *Casitas Quebradas: El problema de la violencia doméstica en Costa Rica*. San José: EUNED.
- Claramunt, Cecilia. (1998) *Violencia basada en género y derechos humanos*. En: *La violencia contra la mujer: Un problema de salud pública y una violación de derechos humanos*. República Dominicana: PROFAMILIA.
- Claramunt, C. (2005) *El Modelo Cíclico de Respuestas Articuladas como estrategia para garantizar la protección integral de derechos*. En: IPEC/OIT. *Propuestas para trabajar con personas menores de edad víctimas de explotación sexual comercial*. San José, Costa Rica: IPEC/OIT.
- Connell, R. (1997). La organización social de la masculinidad. En: *Masculinidades, poder y crisis*. Chile: FLACSO.
- Davis, Angela. (2005). *Mujeres, raza y clase*. Madrid: Ediciones Akal.
- Echeburúa, E., de Corral, P. & Amor, P. J. (2002). *Tratamiento psicológico de las víctimas de agresiones sexuales*. En: S. Redondo (Ed.). *Delincuencia sexual y sociedad* (pp. 329-359). Barcelona, España: Ariel.
- Ellsberg, Mary y Heise, Lori. (2007). *Investigando la violencia contra las mujeres*. Managua: OMS/PATH.
- Ferrerira, Graciela. (1989). *La mujer maltratada. Un estudio sobre las víctimas de violencia doméstica*. México: Editorial Hermes.
- Gómez-Galán, M., Pavón, D. & Sainz, H. (2013). *El enfoque basado en derechos humanos en los programas y proyectos de desarrollo*. Madrid, España: CIDEAL.
- Finkelhor, David. (1980). *Abuso sexual al menor. Causas, consecuencias y tratamiento psicosexual*. México: Ediciones Pax.





Habigzang, L., Aimèe, J., Petrolí, R. & Pinto, C. (2018). Evaluation of the Impact of a Cognitive-Behavioral Intervention for Women in Domestic Violence Situations in Brazil. *Universitas Psychologica*, 17(3), 1–11. doi: 10.11144/Javeriana.upsy17-3.eicb

Hermann, Judith. (1997). *Trauma and Recovery*. New York: Basic Books.

Janin, Beatriz. Las marcas de la violencia. Los efectos del maltrato en la estructuración subjetiva. (2002). En: *Cuadernos de Psiquiatría y Psicoterapia del niño y del adolescente*, 33-34, Argentina.

Jungersen, T. S., Walker, L. E. A., Kennedy, T. D., Black, R., & Groth, C. M. (2019). Trauma treatment for intimate partner violence in incarcerated populations. *Practice Innovations*, 4(1), 59-73. doi:<http://dx.doi.org.ezproxylocal.library.nova.edu/10.1037/pri0000083>

Lagarde, M. (2017). Los cautiverios de las mujeres: madres esposas, monjas, putas, presas y locas (1a Reimpr. de la 2a Ed.). México D. F.: Siglo xxiUNAM.

Lamas, Marta. (comp.) (2013). *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*. México: UNAM.

Larrauri, E. (2003). ¿Por qué retiran las mujeres maltratadas las denuncias? *Revista de Derecho Penal y Criminología* 2a Época, 12, 271-307.

López-Angulo, L. M. (2009). Guía metodológica para la asistencia a mujeres víctimas de violencia. *Revista Electrónica de las Ciencias Médicas en Cienfuegos*, 7(5), 62-83.

Morales, C., y Aguilar, V. (2016). *Caracterización de la oferta y demanda de servicios de violencia contra las mujeres, a nivel nacional, regional y local*. Recuperado de <https://accesoalajusticia.poderjudicial.go.cr/index.php/interes-violencia-sexual?download=1104:caracterizacion-de-los-servicios-vcm>

Montero-Gómez, A. (2001). Síndrome de adaptación paradójica a la violencia doméstica: Una propuesta teórica. *Clínica y Salud*, 12,(1): 5-31.

Monzón-Luna, I. (2006). La violencia doméstica desde una perspectiva ecológica. En: J. Corsi (Ed.). *Maltrato y abuso en el ámbito doméstico* (pp. 127-146) (2a Reimpr.). Buenos Aires, Argentina: Paidós



Observatorio de Violencia de Género contras las Mujeres y acceso a la Justicia. (2019). *Femicidio*. Recuperado de <https://observatoriodegenero.poder-judicial.go.cr/soy-especialista-y-busco/estadisticas/femicidio/>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). 2012. *La trata de mujeres: una manifestación de la violencia contra las mujeres*. Costa Rica: OIM.

Rodríguez, Adriana (2005). Propuesta de intervención para la protección integral de niñas y adolescentes madres víctimas de explotación sexual comercial y sus hijos e hijas. En: IPEC/OIT. *Propuestas para trabajar con personas menores de edad víctimas de explotación sexual comercial*. San José, Costa Rica: IPEC/OIT.

Rojas, Ana Lorena. (2002) *Después de romper el silencio. Psicoterapia breve con sobrevivientes de abuso infantil*. San José: Editorial UCR.

Sagot, M. (2000). *La ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en América Latina (Estudios de Casos en 10 países)*. América Latina: Zeta Servicios Gráficos.

Sagot, M.R & Arguedas, G. R. (2013). Situación de los derechos humanos de poblaciones históricamente discriminadas en Costa Rica: Un análisis desde el marco de la justicia- Instituto Interamericano de derechos humanos. San José:C.R.

Villarreal-Montoya, A. L. (2001). Relaciones de poder en la sociedad patriarcal. *Revista Electrónica Actualidades Investigativas en Educación*, 1,(1): 1-17

Walker, L. E. A. (2012). *El Síndrome de la Mujer Maltratada*. Bilbao, España: Desclée de Brouwer

LEGISLACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL

República de Costa Rica. (1990). Ley No.7184, *Convención de los Derechos del Niño*, Organización de las Naciones Unidas.

República de Costa Rica. (1995). Ley No.7499, *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres*, Organización de Estados Americanos.



Página 26

República de Costa Rica. (1997). Ley No.7739, *Código de la Niñez y la Adolescencia*.

República de Costa Rica. (2001). Ley No.8122, *Convenio No 182 Sobre prohibición de las peores formas de Trabajo Infantil y la acción inmediata para su eliminación*. Organización de las Naciones Unidas.

República de Costa Rica. (2000). Ley No.8172, *Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía*, Organización de las Naciones Unidas.

República de Costa Rica. (2002). Ley No.8315, *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres, niñas y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, Organización de las Naciones Unidas.

República de Costa Rica. (1996). Ley No.7654 *de Pensiones Alimentarias*.

República de Costa Rica. (1995). Ley No.7476 *Contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia*.

República de Costa Rica. (1997). Ley No.7735 *General de Protección a la Madre Adolescente*.

República de Costa Rica. (1999). Ley No.7899 *Contra la explotación sexual de las personas menores de edad*.

República de Costa Rica. (2007). Ley No.8590 *Fortalecimiento a la lucha contra la explotación sexual*.

República de Costa Rica (2001). Ley No. 8101 *Paternidad Responsable*.

República de Costa Rica (2016). Ley No. 9406 *Ley para el fortalecimiento de la protección legal de las niñas y las adolescentes mujeres ante situaciones de violencia de género asociadas a relaciones abusivas*.

República de Costa Rica (2008). Ley No. 8654 *Derechos de los niños, niñas y adolescentes a la disciplina sin castigo físico ni trato humillante*.

República de Costa Rica. (2019). *Ley de derecho al tiempo; Reforma del Artículo 31 del Código Procesal Penal, Ley No. 7594, de 1 de abril de 1996, para ampliar el plazo de prescripción de la acción penal en casos de delitos sexuales contra personas menores de edad o sin capacidad volitiva o cognoscitiva*.

